

PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2022-00230

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, proceso de referencia en el cual se encuentra pendiente emitir pronunciamiento respecto a solicitud de decreto de medidas.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Noviembre 4 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Noviembre Cuatro (4) de Dos mil veintidós (2.022)

Visto y verificado el informe secretarial, observa ésta agencia judicial, que la apoderado judicial de la parte demandante Dra. VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, solicita se le decrete medida cautelar dentro de la demanda de referencia, lo cual atenderá y dispondrá el despacho con arraigo en los artículos 599 y concordantes del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. Decrétese el embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso cursante en el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, en contra de CARMEN CECILIA SÁNCHEZ PATIÑO, radicado bajo el No. 2010-00479. Limítese el embargo a la suma de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$625'807.306,00). Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ALFONSO JIMÉNEZ
Juez

EEF